



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del veintidós de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-65/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**RECURSOS DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-65/2021 Y ACUMULADOS. RECURRENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIOS: CORAL FONTES GUTIÉRREZ, EDUARDO ROMERO TORRES Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FLORES. COLABORÓ: YESSICA MARIANA MORENO RIVERA, ADRIANA LIZBETH MURILLO LUJÁN Y VANESSA ALEJANDRA MENA GARCÍA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. 5. TERCEROS INTERESADOS. 6. PLANTEAMIENTO DEL CASO. 7. ESTUDIO DE FONDO. 6. RESOLUTIVOS. ÚNICO. SE CONFIRMAN EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General